

Francos concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo valles en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual bienestar disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20 de julio de 1919.)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 127

Hmo. Sr.: Vistas las instancias de varias entidades agrícolas solicitando de este Ministerio la reducción en el precio de tasa de los superfosfatos, en atención a la necesidad de disminuir en lo posible los gastos de la producción agrícola;

De conformidad con lo propuesto y con lo informado por la Sección segunda del Comité de Abonos.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que los precios máximos de los superfosfatos de cal empleados como abono, que se fijan por circular de la extinguida Comisaría general de Abastecimientos, fecha 17 de agosto de 1918, queden modificados en la forma siguiente:

Superfosfato de 18/20 por 100 ..	25,00 ptas.
— de 16/18 por 100 ..	20,25 —
— de 15/17 por 100 ..	19,00 —
— de 13/15 por 100 ..	16,00 —

los cien kilogramos, sin envase, por lotes mínimos de diez toneladas sobre vagón, en las fábricas del litoral. En las del interior se agregarán los transportes.

Dichos precios serán aplicables a todos los contratos de compra que los agricultores hayan efectuado a partir del 1.º de julio del presente año, y serán válidos hasta fin de diciembre próximo.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1919. — *Maestre.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 17 de julio de 1919.)

Gobierno civil de la provincia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Circular

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, acompañado de su expediente, el recurso de siza interpuesto por D. Antonio Carreño, antes providencia de este Gobierno que le destituyó del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Villamayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 19 de julio de 1919.

El Gobernador,

J. Polo de Bernabé

CONTINUACIÓN de la relación a que se refiere la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 47, correspondiente al día 18 del actual, sobre declaración de prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de León.

Ayuntamientos a que pertenecen los mozos y nombres de éstos.

- San Cristóbal de la Polantera*
- Martín Nistal de la Fuente
- José Rodríguez Alonso
- Castrofuerte*
- Manuel Amez García
- Castifalé*
- Maximino Pedro Domínguez Glez.
- Cubillas de los Oteros*
- Pascual León Vizarraga
- Brazuelo*
- Francisco Morán Barredo
- Dionisio Prieto Pérez
- Santiago Pérez Carro
- Baldomero Martínez Salvadorés
- Benavides*
- Manuela Ordóñez Villacía

Astorga

- Tomás Pollán Alonso
- Fernando Durán Fernández
- Ignacio Germán Prieto del Ejido
- Práxedes Alonso Alonso
- Francisco Pérez Rivera
- Agustín Blanco González Expósito
- Miguel García García
- Juan Jiménez Escudero
- José Martínez Fernández
- Leopoldo Alonso Ferreras
- Esteban Blanco Expósito
- Alejandro Aparicio García
- Pastor Cleto Blanco Expósito
- Manuel Martínez Rodríguez
- Tomás Jiménez Jiménez
- Francisco González Prieto
- José Álvarez Silva
- Matías Alonso Geijo
- José Valiño Nava
- Joaquín Fuentes Carro
- Jerónimo Blanco de la Fuente Expósito
- Hipólito Blanco García Expósito
- Bunifacio Carrero Otero

Villaselán

- Alfredo Pérez Marañón
- Villazanzo*
- Reolindez Fernández Pérez

Santa Cristina

- Anastasio Mendoza Patán
- Teodoro Topia Sánchez
- Fidel Balbuena Rodríguez

Sahelices del Río

- Silvio Casimiro Díez
- Joarilla*

- Serapio Carrillo Mencía
- Fulgencio Cuenca Huerta
- Teodoro Alonso del Pozo

Gallejallos

- Gerardo Martínez Ortega
- Manuel Criado Rabio
- Julio Carbajal Remos

El Burgo

- Severino Reyero Alonso
- Fidel Pablos Fresno

Cubillas de Rueda

- Anastasio Iglesias González
- Olegario Soto Ibáñez
- Alejandro del Río Puente

Calzada del Coto

- Filadelfo Jiménez y Jiménez
- Sahagún*
- Heriberto Argarate Guaza

Castor Sahagún

- Julio Saldeña Lera
- Alejandro Ruiz Soría
- Zorán Sahagún
- Ozorio Cabizas Santiago

Vegamán

- Manuel González Barros
- José Alonso González
- Gonzalo Carbajo de Paz
- Natalio Suárez Picero
- Ezequiel Rodríguez Arenas
- Angel González González

Valderrueda

- Esteban Pérez Pascual
- Gregorio González Pablos
- Domingo Bermejo García

Vaidernas

- Antonio Encina Escudero
- Fermín Abad González
- Pío Estebáñez Porto
- Faustino Herrero Saludes
- Virgilio Fernández Lóez
- Baltasar Díez García
- Francisco Carrera Pérez
- Constantino Caccón García
- Serapio Escudero
- Martiniano Represa
- Leoncio Vallinas Pérez

Valdemora

- Bonifacio del Palacio Fernández
- Toral de los Guzmanes*
- Arquidlo Cadenas Pérez
- Santas Martas*
- Aquilio Jiménez Escudero

Pajares de los Oteros

- Elias Blanco Morille
- Matarino Díez Gutiérrez
- Mataleón de los Oteros*
- Jesús Pastora Blanco

Gordocillo

- Venancio Pastor Fernández
- Laureano González Álvarez
- Fresno de la Vega*
- Adolfo Martínez del Río
- Bernardino Villada Poledo

Toral de los Guzmanes

- Euvidio Huerga Román
- Algadefe*
- Manuel Gallego Pérez

Villablino

- Luis Rabanal Alonso
- Florencio Martínez Tascón
- Gabriel Barreiro Celso

Francisco Prieto
Antonio Santiago Argeyo
Leovigildo González Álvarez
Alvaro Álvarez Almaraz
Gonzalo Fernández Valero
Edeimiro García Álvarez

Valdesamario

Amadeo Blanco González
Ardoñ

Eliseo Miguélez Álvarez
Valencia de Don Juan

Francisco Quiñones Sánchez
Máximo Bernardo García
Luis Medina Díez
José Rodríguez Martínez
Olegario Centeno Álvarez
Francisco Silvano Juárez Pérez
David del Paso González
Manuel Arias Huerta
Miguel Manóvil Pérez

Veguería

Belarmino Gómez Bardón
Eduardo Rubio Álvarez
Secundino Fernández Álvarez

San Emiliano

Baudilio Rodríguez del Bobo
Francisco Carril Álvarez
Alfipio Rodríguez Álvarez
Mariano Álvarez Suárez
José Álvarez Álvarez
Eveilo Justo Rosal
Ángel Díez Álvarez

Palacios del Sil

José Velasco García
Domitilo Álvarez Díez
Constantino Morada Juan
Teodosio Martínez Vidal
Lorenzo Martínez González
Agustín Álvarez Otero
José Amigo González
Aquilino Fernández
José Sabugo Álvarez
Miguel Losada González

Las Omañas

Ciríaco Díez García
Jorge Álvarez González
Láncara

Sergio Suárez García
Ignacio Fernández Alonso
Fabián Pérez Arias
Aquilino Rodríguez Suárez
Aurelio José García Eutroga
Alfredo Ricardo Pérez Fernández
José Álvarez Ordóñez
José Fernández Fernández
Angel José Rodríguez García
Celestino Cándido García Álvarez
Benjamín Morán Suárez
Bernardo Pérez Cordero

Campo de la Lomba

Pedro García González
Barríos de Luna

Santiago Alonso Álvarez
Piliberto Álvarez Rodríguez
Eusebio Fernández Miranda

Murias de Parades

Secundino González Rodríguez
Claudio Martínez Suárez
Recaredo Rozas García
Laurentino García González
César García Mallo
Constantino Pella Álvarez
Nicolás González González
Ignacio Manilla Alustiza
Arturo Bardón González
Eledio Blanco Calzada
Indalecio Rodríguez Fernández

Villaquilambre

Jurá María Camino Díez
Villasabariego
Tomás García Novoa

Vegas del Condado

Nicolás Alonso Robles
Amable González González
Manuel Llamazares Viejo
Eustasio Robles García
Saturnino Mirantes Sánchez

Valverde de la Virgen

Alejo Santos Gutiérrez
Fernando Fernández Alonso
Marcelino Cubillas León

Valdefresno

Silvestre Sutil Gutiérrez

San Andrés del Rabanedo

Vicente Armonia Echevarría
Isidro Moide Juana
Emilio Martínez Villaverde
Benito Martínez Alonso

Rioseco de Tapia

Donato Martínez Vilalba
Agustín García Álvarez

Mansilla de las Mulas

Aquilino Suárez Guardado
Nemesio Fernández del Valle

Gradefes

Agapito García García
Fermín Obra Lario
Rafael Nicolás Rodríguez
Jullán López Hidalgo

Garrafe

Laureano González Díez
Juan González Díez

Chozas de Abajo

Pedro Martínez Valladares
Isidoro Fierro San Millán
Antonio Gutiérrez Pérez
Isidro Fierro Fernández
Sebastián de la Hiera Robles

Caseros

Marcelino Rodríguez Valbuena
Balbino Fernández García

Carrocera

Ángel Gutiérrez Fernández
Cimanes del Tejar

Ángel Suárez Sánchez
León

Pedro Martínez Valladares
Manuel Argal Blanco
Arturo Marasa Barasa
Aureliano Casaseca Fierro
Joaquín Pardo Rodríguez
Lisardo Yélez Rodríguez
José Berrios Flórez
Francisco Martínez Jiménez
Santiago Suárez Álvarez
Jullán García Casiro
Juan Cascañana Valcarco

Vegaquemada

Aureliano Flórez Valle
José Díez Valle

Vegacervera

Baltasar González González
Conrado González Robles
Marcelino Fernández Marcos
Emilio Ordóñez Fernández

Valdepiélagos

Balbino Díez García

Valdelagueros

Lorenzo González González
Soto y Amio

Alvaro Suárez Álvarez
Modesto Suárez González
José Martínez González
José Fernández López

Santa Colomba de Cruces

Gutino Robles González
Secundino García Fernández
Lucas Sierra Fernández
Tomás Flórez Álvarez

Rodiezmo

Alejandro Rodríguez Cañón
Avelino Gutiérrez Martínez
Antonio González González
Amador García García
Manuel Braulio Vega
José Cienfuegos Tuñón

La Robla

Ángel Felipe Ramos Sierra
David Bartolomé López
Juan Isaac Paredes
Rafael Suárez Suárez
Francisco Bobis Rodríguez
Celedonio Blanco
Paulino Nicera Fernández
Gregorio César Zapico Ramos
Juan Antonio González Gutiérrez
Ezequiel Barrio Láz
Araceli Zapico Ramos
Cándido García Gutiérrez

Matallana

Cipriano Miranda Miranda
Nicanor Álvarez González
Ángel Suárez Díez
Marcelino Flórez Casaseco
La Po'a de Gordón

Manuel Martín García
Juan Laburdúa García
Cándido Díez y Díez
Antonio Díez García
Avelino Fernández Díaz
Emilio Rodríguez Gutiérrez
Prudencio Álvarez García
Fermín Díez Prieto
Juan Rodríguez Rodríguez
Anastasio Villán Gutiérrez
Tomás Rodríguez Lombas
Evaristo Lombas Polán
Ángel Rodríguez Rodríguez
Eduardo Castañón Sierra
Casareo Rodríguez García
Belarmino Morán Losada
Luciano Arango Martínez
Eugenio Nález García
Peatro Huerta Martínez
(Se continúa)

MINAS

Anuncio

Se hace saber a D. Francisco Caño y Cos, vecino de Oviedo, apo-

derado de D. Arsenio Ortiz, vecino de Bilbao, que para acceder a lo que tiene solicitado con fecha del 14 de julio corriente, precisa que nombre representante en la capital.
León 17 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, A. de La Rosa.

INSPECCIÓN Y CONTRASTACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

La visita anunciada a los Ayuntamientos de Llamas de la Ribera y Las Omañas, ha tenido que suspenderse por causas imprevistas.
Lo que comunico a los Sres. Alcaldes para sus efectos consiguientes.
León 19 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe-Contraste, Luis Carrotero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Presidencia

Debiendo hacerse efectiva en primer término de enero de 1920 la renovación ordinaria de los jueces municipales y sus suplentes, en la segunda mitad, por orden alfabético, de los Municipios pertenecientes a la provincia de León, se hace público a fin de que, los que aspiren a dichos cargos, presenten en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, en pliego dirigido al ilustrísimo Sr. Presidente de la misma, y antes del 15 de agosto inmediato, sus instancias, con los documentos comprobantes de sus méritos y condiciones; cuidando de que tanto en aquellas como en éstas, habrá de empesarse el papel sellado correspondiente; sin cuyo requisito se tendrá por no presentadas en forma legal y no se les dará, por tanto, el curso debido.

Valladolid 15 de julio 1919.—P. A. de S. S.º El Secretario de gobierno, Jesús de Lexona.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Año de 1919 20

Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Contaduría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Administración provincial	5.456 41
2.º	Servicios generales	2.060 25
3.º	Obras obligatorias	1.305 63
4.º	Cargas	6.385 35
5.º	Instrucción pública	6.565 25
6.º	Beneficencia	35.704 11
7.º	Corrección pública	1.960 43
8.º	Imprevistos	250 00
11.º	Obras diversas	1.871 96
12.º	Otros gastos	3.532 57
TOTAL		65.169 96

Importa esta distribución de fondos, las figuras sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas y noventa y seis céntimos.
León 30 de junio de 1919.—El Contador, *Vicente Ruiz*.
Sesión de 11 de julio de 1919.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobarla, y que se publique íntegra en el Boletín Oficial.—El Vicepresidente, P. A., *Isaac Alonso*.—El Secretario, *Antonio del Pozo*.—Es copia: El Contador, *Vicente Ruiz*.

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se relacionan, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL. (1)

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
6.892	Elicta	Hulla	28	Salamón	D. Félix Rodríguez	Lois	No tiene
6.800	Amoila	"	11	San Emiliano	" Francisco Blanco	La Robla	"
6.628	Bayos núm. 2 (Los)	"	16	"	D. Manuel Quirós Calvo	León	"
6.629	Eloina	"	20	"	"	"	"
6.808	Don José	"	20	"	D. Mariano García Jova	Mieros	"
6.653	León 2. ^a	"	27	"	" Elias G. Lorenzana	San Emiliano	"
6.101	Mariana	"	20	"	" Francisco Blanco	La Robla	"
6.722	Progreso (El)	"	49	"	" Francisco Berclano	San Emiliano	"
6.630	Parita	"	84	"	" Manuel Quirós Calvo	León	"
6.654	Veremunda	"	35	"	" Elias G. Lorenzana	San Emiliano	"
6.777	Florentina	"	5	Soto y Amío	" Antonio Rodríguez	Puente de Alba	"
6.784	El Desquite	"	88	Valdelugeros	" Eduardo Ramos	Bilbao	D. Elias Zablliden
6.245	Mora	"	30	"	" Isidoro Díez	Pardavé	No tiene
6.548	Juanita	"	20	"	" Bernardo Orejas	La Vecilla	"
6.621	Paca	"	56	"	" Vicente Crecente	León	D. Genaro Fernández
6.450	Deseada	"	5	Valdepiéago	" Juan Gutiérrez Tascón	Aviaños	No tiene
6.587	Iru (Demasia a)	"	6,30	"	" Domingo de Epalza	Bilbao	D. Sabas M. Granizo
6.570	Iru (Demasia 2. ^a a)	"	0,90	"	"	"	"
6.585	Lau (Demasia a)	"	4,20	"	"	"	"
6.559	Lau (Demasia 2. ^a a)	"	8,1992	"	"	"	"
6.730	Carmina	"	187	Valderrueda	D. Vicente Crecente	León	D. Genaro Fernández
6.731	Cermina (Ampliación a)	"	8	"	"	"	"
6.739	Eufrosina	"	69	"	D. Alfredo G. San Pedro	Puente Almuéy	No tiene
6.383	Fabri	"	90	"	" Vicente Crecente	León	D. Genaro Fernández
6.656	Hermelinda	"	56	"	" Agustín Fernández	"	No tiene
6.745	4. ^a B-merga	"	21	Vegamián	" Pablo de Lara	Barrio de las Ollas	"
6.451	Elorduy	"	12	Vegacervera	" Francisco Elorduy	Mungula	D. Adolfo López
6.499	Tenitívas	"	30	"	" Aurelio Fernández	León	No tiene
7.165	Anaclea	"	22	Villagatón	" Francisco Srgovia	Madrid	"
7.184	Eucarna	"	12	"	"	"	"
6.884	José	"	9	"	D. Angel Alvarez	León	"

León 10 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, A. de La Rosa.

(1) Véase el Boletín Oficial del día 18 del corriente mes.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber que, con esta fecha, el Sr. Gobernador ha acordado admitir las renunciaciones de los registros que a continuación se detallan, presentadas por los interesados; declarando cancelados sus expedientes y francos y registrables los terrenos correspondientes:

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
7.351	Isabel	Hierro	32	Boca de Huérgano	D. José M. ^a de Pereda	Santander	D. Emiliano Gutiérrez
8.523	San Roque	"	21	Cubillos del Sil	" Telesforo Gómez	León	No tiene
7.566	La Morana	Hulla	127	Igásfia	" Enrique García	Rodríguez	"
7.192	Josefina	"	21	"	" Bernardo García	Aimegarinos	"
7.514	San Juan	"	20	"	" Juan Martínez	Tremor de Arriba	"
7.193	Respada	"	24	Láncara	" Angel Alvarez	León	"
7.415	Maria	"	100	Páramo del Sil	" Abito Digón	Toral de los Vados	"
7.278	Descuido	"	21	Renedo Valdetejar	" Bernardo Fernández	León	"
7.229	Abandono	"	16	"	"	"	"
7.473	Paco	"	20	San Emiliano	" Francisco Blanco	La Robla	"
7.435	Antofita	"	41	Soto y Amío	" Dionisio García	Riello	"
6.850	Manolo	"	15	Toreno	" Rafael Alvarez	Poigoso	D. Angel Alvarez
7.405	Tomás	"	60	"	" Santos Martínez	Punferrada	Idem
6.922	Concha 2. ^a	"	8	Villabino	" Edmundo Franco	Oviedo	No tiene
6.921	Concha 1. ^a	"	8	"	"	"	"
6.920	Concha	"	16	"	"	"	"

León 14 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, A. de La Rosa.

Alcaldía constitucional de Vegamián

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre adicional de 1919, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones; pues transcurrido este plazo, pasarán a la junta municipal para su revisión y censura.
Vegamián 13 de julio de 1919.—El Alcalde, Gerardo Perada.

Alcaldía constitucional de Valdeajuntes del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales, rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre de 1919; durante dicho plazo podrán ser examinadas por los vecinos.
Valdeajuntes del Páramo 13 de julio de 1919.—El Alcalde, Mariano Montiel

Alcaldía constitucional de Pobladora de Pelayo García

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre de 1919, agregado, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones. Por igual plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amostramiento de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base

para el año de 1920 a 1921, al objeto de oír reclamaciones.
Pobladora de Pelayo García 12 de julio de 1919.—El Alcalde, Julián Domínguez.

Alcaldía constitucional de Cabañas-Raras

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario,

correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre de 1919.
Cabañas Raras 15 de julio de 1919.
El Alcalde, Juan Antonio Marqués.

Alcaldía constitucional de Carrocera

El apéndice de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para el reparto de la contribución del próximo año de 1920, se encuentra terminado y expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Carrocera 11 de julio de 1919.—
El Alcalde, Santiago Gutiérrez

Alcaldía constitucional de Villadecanes

Por término de quince días se admiten en esta Secretaría relaciones de altas y bajas, para la formación del próximo apéndice al amillaramiento, a las que deberá acompañarse justificantes de haber pagado los derechos reales a la Hacienda.

Villadecanes 12 de julio de 1919.
El Alcalde, Rafael Cadorniga

Alcaldía constitucional de Turcia

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes a los años 1916 y 1917, se anuncia su exposición al público por término de quince días, en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo, pasarán a la Junta municipal para su examen y aprobación definitiva, si procediese.

Turcia 14 de julio de 1919.—
El Alcalde, Victorino Delás.

Alcaldía constitucional de Canalejas

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1920, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Canalejas 14 de julio de 1919.—
El Alcalde, Juan Manuel García.

Alcaldía constitucional de Villahornate

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el 1.º al 15, inclusive, del próximo mes de agosto, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1920-1921 para oír reclamaciones.

Villahornate 11 de julio de 1919.
El Alcalde, Pedro Fernández.

Alcaldía constitucional de Cea

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio de 1918 y el primer trimestre de 1919, para que los vecinos puedan examinarlas.

Cea 16 de julio de 1919.—
El Alcalde, Manuel Bartolomé

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Se halla expuesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para satisfacer a D. Joaquín Grande Colinas, la cantidad que se adeuda por sentencia del Tribunal Supremo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Zotes del Páramo 14 de julio de 1919.—
El Alcalde, Nicolás Chomorro.

Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

Formado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento en la forma y con los requisitos que determinan el Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y que ha de regir en el año económico de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo 14 de julio de 1919.—
El Alcalde, Matías García.

Alcaldía constitucional de Hospital de Orbigo

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre adicional de 1919, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Hospital de Orbigo 17 de julio de 1919.—
El Alcalde, Apollinar Ferrero.

Alcaldía constitucional de Benavides

El presupuesto municipal extraordinario formado por este Ayuntamiento para llevar a efecto las obras de conducción de aguas para riegos en esta villa, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Benavides 16 de julio de 1919.—
El Alcalde, José Pérez.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Con esta fecha se participa don Mariano Alvarez Reyero, vecino de La Mata de Montegudo, que el día 10 del actual, y de la villa y mercado de Cisterna, le despareció un pollino de su propiedad, ignorando su paradero, y ruega a las autoridades y Guardia civil se dignen hacer gestiones en sus respectivas jurisdicciones, y caso de ser habido, manifestarlo a esta Alcaldía, para hacerle a su dueño, quien pagará los gastos que haya ocasionado.

Señas del pollino

Edad cinco años, alzada 1,350 metros, pelo castaño, con algo pelo viejo y amilado.

Renedo de Valdetuejar 11 de julio de 1919.—
El Alcalde, Pedro Gómez.

Alcaldía constitucional de Berzanos del Páramo

Fermadas las cuentas de caudales y de administración de este Ayuntamiento por el Depositario y Alcalde, correspondientes al año de 1918 y primer trimestre de 1919, se hallan expuestas al público por quince días en esta Secretaría municipal para oír

reclamaciones; pasados se les dará la tramitación competente.

Berzanos del Páramo 13 de julio de 1919.—
El Alcalde, Baldomero Ferrero.

Alcaldía constitucional de Bora de Huérgano

Terminados los apéndices de rústica y pecuaria de este término municipal, que han de servir de base al reparto de la contribución para el año de 1920, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Boca de Huérgano 12 de julio de 1919.—
El Alcalde, Nicolás Prieto.

Alcaldía constitucional de Jorilla

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1920 a 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Jorilla 15 de julio de 1919.—
El Alcalde, Rafael Juan.

Alcaldía constitucional de Prianza del Bierzo

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1918 y primer trimestre de 1919, adicionado al predicho ejercicio, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido este plazo, pasarán a la Junta municipal para su revisión y censura.

Prianza del Bierzo 15 de julio de 1919.—
El Alcalde, Simón Merayo.

Alcaldía constitucional de Gordoncillo

Confecionado el apéndice de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15, ambos inclusive, de agosto próximo, para oír reclamaciones; pues pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas.

Gordoncillo 15 de julio de 1919.—
El Alcalde, Arturo Quintero.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Confecionados los apéndices a los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este Ayuntamiento, que han de servir de base a los repartimientos de las contribuciones sobre los mismos para el ejercicio de 1920 a 1921 en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto del Ministerio de Hacienda de 4 de abril último, se hallarán expuestos al público desde el día 1.º al 15 de agosto próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Valencia de Don Juan 16 de julio de 1919.—
E. Martínez.

JUZGADOS

Don José M.ª de Santiago, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente, se hace saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de este Juzgado, D. Jesús Sáenz Miera de Juan, vecino que fué de esta villa, y cuyo cargo ejerció varios años, se anuncia al público, para que dentro del término de seis meses puedan hacerse contra los herederos de dicho Procurador, las reclamaciones a que hubiere lugar; pues transcurrido dicho término sin que las haya, se les devolverá el importe de la fianza que tiene prestada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica.

Valencia de Don Juan dieciséis de julio de mil novecientos diecinueve.
José M.ª de Santiago.—
El Secretario, Manuel García Álvarez.

Don Enrique Alonso Iglesias, Juez municipal del Distrito del Este, de Santander, en funciones de Juez de primera instancia del mismo Distrito y ciudad.

Por el presente dicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel San Martín Aparicio, de sesenta y ocho años, natural de Peña Castillo, hijo de Antonio y Manuela, Canónigo; que fué de la Catedral de León, que se ignora si testó, para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado con los documentos necesarios justificativos del carácter de herederos con que se personen.

Así está acordado en diligencias de declaración de herederos instadas por D. Francisco San Martín Aparicio, el cual pide, a la vez, se le admita la aceptación de la herencia a beneficio de inventario, manifestando ser heredero como hermano del finado, y que los otros herederos lo son D.ª Flora, D. Antonio, D. José y D. Santos de la Torre San Martín, como hijos y representantes de su madre D.ª Mercedes, hermana del finado.

Santander treinta de junio de mil novecientos diecinueve.—
Enrique Alonso.—
Por su mandado, Jerús Evollo.

Don Pedro Fidalgo Rodríguez, Juez municipal de Santovenia de la Valdovina.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 1.º de abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este dicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes:
1.º Certificación del acta de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta.
3.º Certificación de examen y aprobación.

Santovenia de la Valdovina 11 de julio de 1919.—
El Juez, Pedro Fidalgo.—
El Secretario habilitado, Mateo Fernández.

Imprenta de la Diputación provincial